

ACUERDO N°. 014 del 01 de agosto de 2025

“Por el cual se aprueba una modificación al presupuesto anual 2025 del ICETEX”

LA JUNTA DIRECTIVA

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias en especial las que le confiere el artículo 7 de la Ley 1002 de diciembre 30 de 2005 y el numeral 15 del artículo 9 del Decreto 1050 del 6 de abril de 2006, y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 1002 de 2005, transformó al ICETEX en una entidad financiera de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada actualmente al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que, la Junta Directiva, mediante Acuerdo 63 de 2021, aprobó el Estatuto de Presupuesto del ICETEX, de conformidad con las facultades establecidas por el Decreto 1050 de 2006 en su artículo 9º, numerales 15 y 16.

Que, el artículo 13 del Acuerdo 063 de 2021, Estatuto de Presupuesto del ICETEX, establece que le corresponde a la Junta Directiva autorizar las *modificaciones de adición y de reducción respectivamente, al presupuesto anual de la entidad, con fundamento en las solicitudes que presente la administración.*

Que, la Junta Directiva, mediante el Acuerdo 28 de 2024, aprobó el Presupuesto Anual del ICETEX, como entidad financiera de naturaleza especial, para la vigencia 2025 por valor de **TRES BILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$3.678.258.103.292) M/CTE.**

Que, la Junta Directiva, en sesión ordinaria mediante el Acuerdo 01 del 26 de febrero de 2025, aprobó la modificación al presupuesto anual del ICETEX, por valor de **TRES BILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$3.872.802.506.467) M/CTE.**

Que, con posterioridad a la aprobación del Presupuesto Anual para la Vigencia 2025 se han presentado una serie de eventos que inciden en la ejecución presupuestal del presente año, los cuales deben ser incorporados al Presupuesto Anual 2025. estos eventos se resumen de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIÓN (Millones de pesos)

Rubro	Valor	Justificación
Gastos administrativos	\$2.315	Adición de recursos para atender necesidades no incluidas en el presupuesto para mantenimientos de software, fortalecer el sistema de gestión de seguridad informática (SGSI).
Gastos de operación y servicios	\$1.196	Reducción de recursos en los rubros de honorarios \$ 897 millones, remuneración de servicios técnicos \$117 millones y gestión cobranza \$182 millones, para atender la necesidad del (SGSI).

ACUERDO N°. 014 del 01 de agosto de 2025

“Por el cual se aprueba una modificación al presupuesto anual 2025 del ICETEX”

Otros gastos operacionales	\$4,5	Reducción de recursos en los rubros de APICE LEY 14 \$4,3 millones y Revisoría fiscal 0,2 millones, para atender la necesidad del (SGSI).
Otros gastos no operacionales	\$600	Reducción de recursos en los rubros de indemnización por retiro, para atender la necesidad del (SGSI).
Programa modernización y transformación	\$514	Reducción de recursos en los rubros de implementación diagnóstico sistema eléctrico \$333 millones y transformación arquitectura organizacional \$181 millones, para atender la necesidad del (SGSI).

Que, la Coordinadora del Grupo de Presupuesto, mediante Certificado VFN-GPR-4010-20250728-A, hace constar que los rubros se encuentran libres de afectación presupuestal para realizar modificaciones de traslado, adición, reducción o no han sido incorporados en el presupuesto anual de la presente vigencia.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Aprobar la siguiente modificación para adicionar el presupuesto anual de la vigencia fiscal 2025, según el siguiente detalle:

En los gastos e inversiones y la disponibilidad final:

Código rubro presupuestal	Nombre rubro presupuestal	Modificación de adición y reducción
IG31	GASTOS OPOERACIONALES	\$1.114.558.767,00
IG311	GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$2.315.336.197,00
IG312	GASTOS DE OPERACIÓN Y SERVICIOS	-\$1.196.259.538,00
IG313	OTROS GASTOS OPERACIONALES	-\$4.517.892,00
IG32	GASTOS NO OPERACIONALES	-\$600.000.000,00
IG322	OTROS GASTOS NO OPERACIONALES	-\$600.000.000,00
IG33	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	-\$514.558.767,00
IG332	PROGRAMA MODERNIZACIÓN Y TRASNFORMACIÓN	-\$514.558.767,00

ARTÍCULO 2. Presupuesto anual. El presupuesto anual de la vigencia 2025 queda conformado de la siguiente manera:

NOMBRE RUBRO	Apropiación Ajustada Año: 2025
PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$ 3.872.802.506.466,90
DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ 191.004.391.953,00
INGRESOS DE LA VIGENCIA	\$ 3.681.798.114.513,90
INGRESOS OPERACIONALES	\$ 1.950.131.374.201,00
RECAUDO DIRECTO DE CARTERA	\$ 1.663.938.448.495,00
INGRESOS POR FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	\$ 59.458.033.047,00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 16.215.804.492,00
OTROS INGRESOS OPERACIONALES	\$ 210.519.088.167,00
INGRESOS NO OPERACIONALES	\$ 1.165.786.040.599,90

ACUERDO N°. 014 del 01 de agosto de 2025

“Por el cual se aprueba una modificación al presupuesto anual 2025 del ICETEX”

NOMBRE RUBRO	Apropiación Ajustada Año: 2025
RECURSOS DE CRÉDITO EXTERNO O INTERNO	\$ 539.117.676.312,00
RECURSOS DE TERCEROS	\$ 22.206.150.017,90
OTROS INGRESOS NO OPERACIONALES	\$ 227.176.214.270,00
EMISIONES DE TÍTULOS DE DEUDA	\$ 377.286.000.000,00
APORTES DE LA NACIÓN	\$ 565.880.699.713,00
APORTES INVERSIÓN ICETEX	\$ 565.880.699.713,00
PPTO GASTOS E INVERSION +D. FINAL	\$ 3.872.802.506.466,90
PRESUPUESTO DE GASTOS Y DE INVERSIÓN	\$ 3.704.517.756.401,90
GASTOS OPERACIONALES	\$ 248.089.995.431,00
GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$ 149.284.878.252,60
GASTOS DE OPERACIÓN Y SERVICIOS	\$ 86.030.848.374,40
OTROS GASTOS OPERACIONALES	\$ 12.774.268.804,00
GASTOS NO OPERACIONALES	\$ 617.243.816.093,00
SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 616.543.816.093,00
OTROS GASTOS NO OPERACIONALES	\$ 700.000.000,00
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	\$ 2.839.183.944.877,90
PROGRAMA DE CRÉDITOS EDUCATIVOS	\$ 2.737.334.462.067,90
PROGRAMA MODERNIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN	\$ 101.849.482.810,00
DISPONIBILIDAD FINAL	\$ 168.284.750.065,00

Parágrafo. El documento técnico presentado por la Oficina Asesora de Planeación con el nombre “Documento Técnico Modificación 2 Presupuesto ICETEX 202507”, se encuentra anexo al presente Acuerdo y hace parte integral del mismo en 2 folios.

ARTÍCULO 3. Comunicaciones. El presente Acuerdo deberá ser comunicado, a través de la Secretaría General, a la Vicepresidencia Financiera y la Oficina Asesora de Planeación.

ARTÍCULO 4. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación y modifica en lo pertinente el Acuerdo 28 de 2024.

Comuníquese y cúmplase.


Dada en Bogotá D.C., el primero (01) de agosto de dos mil veinticinco (2025).

Presidente de la Junta Directiva,




RICARDO MORENO PATIÑO

Secretaria Técnica de la Junta Directiva,





ANA LUCY CASTRO CASTRO

	Nombre funcionario	Cargo	Firma
Proyectó y aprobó por parte del ICETEX	Paola Lizcano Castillo	Jefe Oficina Asesora De Planeación (A)	

ACUERDO N°.

“Por el cual se aprueba una modificación al presupuesto anual 2025 del ICETEX”

	Nombre funcionario	Cargo	Firma
Revisó y aprobó por parte del Ministerio de Educación Nacional	Asesora Financiera Viceministerio de Educación Superior	Ingrid Xiomara Chitiva Padilla	
Revisó y aprobó por parte del Ministerio de Educación Nacional	Asesor Jurídico Viceministerio de Educación Superior	Carlos Eduardo Comba Cañon	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Presidenta de la Junta Directiva y el Secretario Técnico.			